



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Luis José Barcala Sierra (1 de 2)

Residente en Mutxamel, 25/09/2026
Firma: 5f0ba6a6a889dbf22aa476253684bd17
HASH: 21377c7c1a2ba25f1d3a04d9a8f307af

MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (2 de 2)

Residente en Mutxamel, 25/09/2026
Firma: 5f0ba6a6a889dbf22aa476253684bd17
HASH: 5f0ba6a6a889dbf22aa476253684bd17

M^a Celia Meseguer Rodríguez, Secretaria, en funciones, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

Certifico:

Que, en la sesión ordinaria del Pleno de esta Entidad Supramunicipal, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

“2.- ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO, DE UN CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE VARIOS TRAMOS DE LOS ENCAUZAMIENTOS DE LOS BARRANCOS DE JUNCARET Y ORGEGIA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALICANTE, MUTXAMEL Y SANT JOAN D'ALACANT.”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Pleno de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2026, aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, utilizando un solo criterio de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas (precio), para contratar la ejecución del servicio consistente en la limpieza de varios tramos de los encauzamientos de los barrancos de Juncaret y Orgegía, en los términos municipales de Alicante, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant.

La naturaleza del contrato licitado es de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tiene carácter administrativo y se rige por lo establecido en el mismo y por las normas contenidas en la Ley antes referida.

Además de la memoria y pliegos reguladores de la contratación, en el expediente de referencia, obran, entre otros, el informe de fiscalización del Sr. Interventor, el informe de valoración de ofertas del Señor Ingeniero de la Mancomunidad, el informe jurídico de la Sra. Secretario, en funciones, de la Mancomunidad y las certificaciones de los documentos emitidos para la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación del contrato que los funcionarios intervinientes elevan a este órgano de contratación.

Al procedimiento se presentaron las mercantiles siguientes:

1. Forestales de San Francisco del Sureste S.L.
2. Lokímica, SA



3. Gestión Ambiental Urbana, S.L.U.
4. José García Pérez S.L
5. Selvícola del Maestrazgo SL
6. Valorizaciones y Restauraciones de Residuos SL

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación, reunida el 7 de agosto de 2026, concluye admitirlos a todos, a excepción de la mercantil “Forestales de San Francisco del Sureste, S.L.”, por no presentar proposición económica, y solicita al licitador “Selvícola del Maestrazgo, S.L.” que justifique su oferta, al haber sido identificada como incurso en presunción de anormalidad, ya que presenta una baja del 17,30 %.

La Mesa de Contratación, el 7 de septiembre siguiente, a la vista del informe emitido al respecto por el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad el 25 de agosto anterior, declaró justificada en tiempo y forma la viabilidad económica de la oferta presentada por la mercantil “Selvícola del Maestrazgo, S.L.”, inicialmente incurso en baja anormal o con valores desproporcionados y clasificó las proposiciones admitidas, de menor a mayor importe, conforme al único criterio de adjudicación previsto, con el siguiente resultado:

N.º	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA 21 %	TOTAL	BAJA
1	SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO	54.534,23 €	11.452,19 €	65.986,42 €	17,30 %
2	JOSÉ GARCÍA PÉREZ	58.700,00 €	12.327,00 €	71.027,00 €	10,98 %
3	GEAMUR	63.900,00 €	13.419,00 €	77.319,00 €	3,10 %
4	VARESA	65.000,00 €	13.650,00 €	78.650,00 €	1,43 %
5	LOKIMICA	65.850,00 €	13.828,50 €	79.678,50 €	0,14 %

La indicada Mesa también requirió al licitador clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de su acuerdo, aportara el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 2.726,71.- euros (5%), en la Tesorería de la Mancomunidad.

Finalmente, encomendó al Sr. Ingeniero de la Mancomunidad la valoración de la solvencia y demás documentación exigida en los Pliegos y ya aportada por el licitador clasificado en primer lugar y elevó al órgano de contratación la propuesta de esta Mesa para que, apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil “SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO”, con NIF nº B02994101, una vez quede justificada su solvencia y toda la documentación aportada por el licitador.

El Sr. Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, mediante informe emitido en fecha 11 de septiembre de 2026, pone de manifiesto que, tras el análisis y valoración de la documentación aportada por la mercantil propuesta como adjudicataria, considera suficientemente acreditada la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en los pliegos del contrato y a los artículos 87 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Consta asimismo acreditada la constitución por la mercantil “Selvícola del Maestrazgo” de la garantía definitiva por importe de 2.726,71 euros, correspondiente al 5% del precio



de adjudicación, excluido el IVA, de conformidad con los artículos 107, 109 y 150.2 de la LCSP

Al expediente se debe incorporar la fiscalización efectuada por el Sr. Interventor.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad, constituido como órgano de contratación que, a la vista de cuanto antecede, adopta, por unanimidad, los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio consistente en la limpieza de varios tramos de los encauzamientos de los barrancos de Juncaret y Orgegia, en los términos municipales de Alicante, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant, a la mercantil "SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S.L.", con NIF nº B02994101, por un precio de cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro euros con veintitrés céntimos (54.534,23.-), al que hay que añadir el importe del IVA cifrado en la cantidad de once mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con diecinueve céntimos (11.452,19.-), lo que arroja un precio total de sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (65.986,42.-).

Segundo.- Disponer el gasto, por importe de sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (65.986,42.-), con cargo a la partida presupuestaria 160 2279901 "Estudios y Trabajos Técnicos. Infraestructuras. Drenaje".

Tercero.- Notificar estos acuerdos al adjudicatario y al resto de licitadores y comunicarlos al responsable del contrato y al Sr. Interventor, a sus efectos."

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Alicante, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

Vº Bº
El Presidente,

Luis José Barcala Sierra

La Secretaria, en funciones,
Mª Celia Meseguer Rodríguez

